

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10104.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 9835-V-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Vallejo Claudio Fabián, DNI. N° 17.689.002, con domicilio en la calle Loncopué N° 1204 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6188-0000.-

Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c, del reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 097/2004 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2004 el día 21 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2004, celebrada por el Cuerpo el 28 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Señor Vallejo Claudio Fabián, DNI. N° 17.689.002, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6188-0000.-

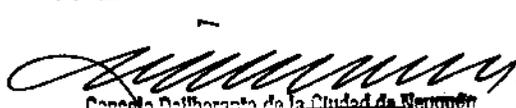
ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago con cuotas de *\$25 (pesos veinticinco) mensuales, sin intereses, al Señor Vallejo Claudio Fabián, DNI. N° 17.689.002, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6188-0000.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO 9835-V-2002).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIÓ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO GENERAL



Publicación en el Boletín Oficial
Municipal N° 1492
Fecha: 03 / 12 / 04

Ordenanza Municipal N° 10104 1200 Y
Promulgada el 03/12/04 1484 1200 Y
Expte N° SEO 9835 V 02
Obs.: